

## **Nuevo plan de acción de la DGI para el control y fomento del cumplimiento tributario de Profesionales Independientes por IRPF, IASS, e IVA**

### **I. Introducción**

Con fecha 29 de julio de 2025, la Dirección General Impositiva (DGI) publicó un anuncio en el que se informa del nuevo conjunto de acciones a nivel nacional, tendientes a reforzar el cumplimiento tributario, poniendo el foco en los contribuyentes que prestan servicios personales fuera de la relación de dependencia.

### **II. Acciones a Implementarse**

Las acciones implementadas, en el marco de la campaña de presentación de declaraciones juradas de IRPF, IASS e IVA Servicios Personales, incluyen actuaciones tales como: **(i)** Fiscalizaciones presenciales; **(ii)** Entrevistas en Oficinas de la DGI; **(iii)** Comunicaciones con el Contribuyente; entre otras.

### **III. Comportamientos de riesgo analizados**

El énfasis de este plan de acción se encuentra en aquellos contribuyentes con la posibilidad de adoptar conductas de eventual incumplimiento por las características de su actividad económica. Las conductas tenidas en consideración son, por ejemplo, la subdeclaración de ingresos gravados, la subvaluación de créditos tributarios (por compras o gastos improcedentes), la no documentación de las operaciones, la no declaración de actividades realizadas, entre otras conductas, todas ellas con el fin en el no pago de la totalidad de los impuestos aplicables.

### **IV. Conclusión**

En definitiva, el nuevo plan de acción busca controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con relación a los impuestos indicados, con el fin de rectificar la conducta fiscal en el marco de la normativa tributaria aplicable.